

## Nota de Prensa

### **El Foro de la Familia valora positivamente el Anteproyecto de Ley aprobado hoy en el Consejo de Ministros que sustituirá a la “Ley del aborto”**

*“No se corresponde al cien por cien con nuestro ideal en la materia, pero objetivamente supone una mejora sustancial respecto a la situación actual creada por la Ley de 2010 que se va a derogar”.*

**El Foro de la Familia destaca los siguientes aspectos sobre la Ley:**

1. Hace visible legalmente al concebido aún no nacido como uno de nosotros.
2. Sustituye totalmente la ley de 2010 y sus ideas directrices por un marco legal nuevo y más respetuoso con el derecho a la vida y el derecho de la mujer a ser madre.
3. No se limita a volver a la ley de 1985 sino que es más respetuosa con la vida y la mujer de lo que lo era aquella vieja ley, aunque vuelva a su esquema conceptual jurídico-constitucional.

*“El modelo legal que defiende el Foro es el de una legislación que proteja siempre y sin excepción alguna al concebido y no nacido y su derecho a la vida y el derecho de toda embarazada a ser madre contando con los apoyos que necesite para superar cualquier situación problemática”.*

*“Cuando se apruebe esta ley, el Foro seguirá trabajando para conseguir una ley aún más respetuosa con el derecho a la vida y no dejaremos en el empeño hasta que en España no haya ni un aborto y ninguna mujer embarazada esté sola ante sus problemas y sin respaldo para ser madre”.*

Madrid 20 de diciembre de 2013.- A la luz de las explicaciones dadas por el Ministro de Justicia en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros sobre los contenidos del Anteproyecto, el Foro de la Familia valora positivamente el Anteproyecto de Ley aprobado hoy en el Consejo de Ministros que sustituirá a la “Ley del aborto”. En palabras del Presidente del Foro de la Familia, Benigno Blanco, **“el Anteproyecto que hemos conocido hoy es un paso muy importante hacia una legislación comprometida con el derecho a la vida del concebido y con el derecho de la mujer a ser madre. No se corresponde al cien por cien con nuestro ideal en la materia, pero objetivamente supone una mejora sustancial respecto a la situación actual creada por la Ley de 2010 que se va a derogar”.**

El Presidente del Foro de la Familia añadió que *“con esta iniciativa, el Partido Popular (PP) y el Gobierno hacen honor a su compromiso electoral en la materia y se adecuan a lo exigido por el Tribunal Constitucional (TC) en su sentencia de 1985 sobre el aborto”.*

**El Foro de la Familia resalta los siguientes aspectos positivos del Anteproyecto:**

- 1) **Hace visible legalmente al concebido aún no nacido como uno de nosotros.**
  - En el propio **título de la ley** que se denomina ‘Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer’.
  - En el articulado, al **derogar el sistema de plazos** que convertía al nasciturus en algo irrelevante jurídicamente durante sus primeras 14 semanas de vida.
  - Al exigir que el asesoramiento y la información previa a un posible aborto tenga como finalidad la protección de la vida, tanto de la mujer como del no nacido.
  - Al **suprimir el llamado “aborto eugenésico”.**
- 2) **Sustituye totalmente la ley de 2010 y sus ideas directrices por un marco legal nuevo y más**

Más información: 1

Carmen González  
Responsable de Comunicación  
[prensa@forofamilia.org](mailto:prensa@forofamilia.org)  
91 510 51 40 / 618 614 294  
Foro Español de la Familia  
[www.forofamilia.org](http://www.forofamilia.org)

respetuoso con el derecho a la vida y el derecho de la mujer a ser madre.

- Al preveer la **derogación íntegra de la ley orgánica 2/2010**
- El aborto **deja de ser** considerado como un **derecho**.
- **Las menores de edad dejan de estar desprotegidas** frente al aborto y se **restablece la patria potestad** con todas sus consecuencias en esta materia.
- Se recupera la **protección jurídica del derecho a la objeción de conciencia** del personal sanitario.
- Centra la represión penal no en la mujer sino en los profesionales que practican abortos violando la Ley, opción que es muy acertada.

3) **No se limita a volver a la ley de 1985 sino que es más respetuosa con la vida y la mujer de lo que lo era aquella vieja ley, aunque vuelva a su esquema conceptual jurídico-constitucional.**

- De los tres supuestos despenalizados en 1985, **desaparece uno: el eugenésico**.
- En la **comprobación del supuesto terapéutico introduce exigencias nuevas** (dos informes, que habrán de ser motivados y de especialistas en la patología singular de la embarazada en el caso concreto y ajenos laboral y profesionalmente a la entidad en que se practique el aborto).
- **Regula en clave de protección la objeción de conciencia**.
- Regula con detalle la **información y asesoramiento a la embarazada** y lo hace **en clave de protección a la vida**.

A pesar de esta valoración positiva de la reforma, el Presidente del Foro de la Familia deja muy claro que **“esta ley no es nuestra ley. El modelo legal que defiende el Foro es el de una legislación que proteja siempre y sin excepción alguna al concebido y no nacido y su derecho a la vida y el derecho de toda embarazada a ser madre contando con los apoyos que necesite para superar cualquier situación problemática”**. El presidente del Foro de la Familia afirma que **“cuando se apruebe esta ley, el Foro seguirá trabajando para conseguir una ley aún más respetuosa con el derecho a la vida y no cejaremos en el empeño hasta que en España no haya ni un aborto y ninguna mujer embarazada esté sola ante sus problemas y sin respaldo para ser madre”**.

El Foro de la Familia va a proponer al Gobierno en el trámite de consultas que ahora se abre varias mejoras en el texto del anteproyecto. Según Benigno Blanco: **“Aún en su esquema intelectual –que no es el del Foro de la Familia- el anteproyecto parece tener carencias que convendría corregir antes de convertirlo en el Proyecto de Ley definitivo”**.

Entre estos aspectos a modificar, el presidente del Foro de la Familia citó los siguientes:

- a. **Los médicos que emiten el informe** previo para el aborto terapéutico (o, al menos, uno de ellos) **deberían ser siempre funcionarios** o empleados del sistema nacional de salud para garantizar su total independencia y la objetividad de su informe.
- b. **El Estado no debe financiar el aborto** que no debe formar parte de la cartera básica del sistema nacional de salud.
- c. **El derecho de objeción de conciencia debe poder ejercitarse sin necesidad** de que la objeción de conciencia sea declarada anticipadamente por el interesado.

Más información: 2

Carmen González  
Responsable de Comunicación  
[prensa@forofamilia.org](mailto:prensa@forofamilia.org)  
91 510 51 40 / 618 614 294  
Foro Español de la Familia  
[www.forofamilia.org](http://www.forofamilia.org)

- d. La ley debe prever **políticas activas de apoyo a la maternidad**.

Benigno Blanco hizo la siguiente valoración global resumida:

1. **“Este Proyecto de Ley no es el proyecto del Foro de la Familia, pero es un paso adelante en la buena dirección muy importante”.**

2. **“Valoramos especialmente que derogue la ley de 2010 íntegramente, que suprima el llamado “sistema de plazos”, que restablezca la protección de los portadores de minusvalías frente al “aborto eugenésico”, que exija más seriedad en la comprobación del “supuesto terapéutico**, que proteja la objeción de conciencia del personal sanitario, que establezca un sistema de información y asesoramiento a la mujer embarazada en clave de protección a la vida del nasciturus, que vuelva a proteger a las menores de edad frente al aborto restableciendo la presencia y derechos de los padres y tutores”.

3. **“Con este proyecto el PP cumple su compromiso electoral”.**

4. **“Es un primer paso –insuficiente, pero relevante- para conseguir llegar al objetivo irrenunciable para el Foro de la Familia: un país sin abortos**, una nación con leyes que protejan siempre y sin excepción alguna la vida del nasciturus y el derecho de toda mujer a ser madre”.

5. **“Valoramos muy positivamente que España se sume a los países que están viviendo un proceso de recuperación del compromiso con el derecho a la vida** como es el caso de los EEUU de Norteamérica y muchos otros países de América Latina y la Europa excomunista”.

6. **“Creemos necesario que el anteproyecto sea mejorado en el trámite actual** o en el parlamentario en los aspectos antes citados”.